Tetã Rekuái Moconondeha
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE PRORROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 20/2020
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"
ID Nº 382629.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con veinte minutos del 13 de noviembre del año dos mil veinte, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa – CD Nº 20/2020,** para la ***"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"***, aprobada por Resolución Nº 508 de fecha [30-11-2020], con la participación de las siguientes personas: el **Lic. Vidal B. Espínola Martínez**, **Abg. Edgar Bobadilla, Lic. Fernando Pedrozo y Lic. Gabriela Duarte** funcionarios de la U.O.C. y la Jefa de la U.O.C. la **Abg. Fátima Roa Sánchez**, con dos ofertas presentadas, en el momento de la apertura de sobres; un sobre presentado por la empresa Fire Masters y otro sobre presentado por Oxipar S.A, los mismos fueron devueltos.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Por lo precedentemente expuesto y dando cumplimiento al Artículo Nº 34 inciso c), se marca una fecha de apertura en el SICP, prorrogándose la Apertura de sobres.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de la U.O.C.
Dirección General de Migraciones

Lic. VIDAL B. ESPÍNOLA M.
Direc. Gral. de Migraciones

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

Lic. Fernando A. Pedrozo R.
Dirección General de Migraciones

Gabriela Duarte.